

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.109**, literalmente dice:

Visto expediente **núm. 210/2025** de Economía relativo a la **aprobación del proyecto de modificación de Ordenanzas fiscales números 3 y 4**.

Teniendo en cuenta las sugerencias y propuestas efectuadas en relación al asunto indicado por los Servicios encuadrados en el ámbito de las funciones de Gestión Tributaria, por la información suministrada por el Área de Urbanismo y por las directrices marcadas por el Equipo de Gobierno, en aras del interés general.

A propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, teniendo en cuenta el dictamen del Tribunal Económico Administrativo y el informe del Interventor General, en base al artículo 127.1 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Aprobar el proyecto de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2026, que recoge la modificación de los artículos de la misma y que obran en expediente debidamente diligenciadas, para que sean sometidas al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide the presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

**EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

